

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2020

SDM-SC- 119319-20

Señor(a)
CESAR ANDRES CAVIEDES JIMENEZ
CALLE 29 SUR 12 - 10 APTO 102
Teléfono: 3132889066
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltado	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	era 12 de la cll 28A sur para a cll 30C sur.		

SEDE CLL 13

REF: Respuesta SDM 121429-2020

Respetado señor CAVIEDES, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, es de informarle que dado a su solicitud de exoneración del pago del comparendo Manual N°1100100000013086678 de fecha 8/03/2016, debió tener presente el Art 24 de la ley 1383/2010:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...), a la fecha ya se expidió la resolución sancionatoria N° 618038 fecha 9716/2016 por la infracción D02, de la ley 1383 de 2010, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito.

Por lo anterior no es posible acceder a solicitud de exoneración del pago, por encontrarse tuación definida contravencionalmente.

Finalmente se informa que revisado el sistema se observa que el rodante con placa TB49C fue inmovilizado el 3 de agosto de 2016, y retirada el 05 de agosto de 2016 de conformidad con el Art 125 del C.N.T.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron emitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante radicado SDM SC 120028 DE 2020.

Finalmente, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 .

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea de talle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

De otro lado se informa que el ciudadano no aportó dirección en la petición, porque se envía respuesta a la dirección que registro el momento de radicar petición.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2020

SDM-SC- 119319-20

Señor(a)

CESAR ANDRES CAVIEDES JIMENEZ

CALLE 29 SUR 12 - 10 APTO 102

Teléfono: 3132889066

Ciudad

REF: Respuesta SDM 121429-2020

Respetado señor CAVIEDES, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, es de informarle que dado a su solicitud de exoneración del pago del comparendo Manual N°**1100100000013086678** de fecha **8/03/2016**, debió tener presente el Art 24 de la ley 1383/2010:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

*En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...), a la fecha ya se expidió la **resolución sancionatoria N° 618038 fecha 9716/2016** por la infracción D02, de la ley 1383 de 2010, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito.*

Por lo anterior no es posible acceder a solicitud de exoneración del pago, por encontrarse situación definida contravencionalmente.

Igualmente se informa que revisado el sistema se observa que el rodante con placa OTB49C fue inmovilizado el 3 de agosto de 2016, y retirada el 05 de agosto de 2016 de conformidad con el Art 125 del C.N.T.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante radicado SDM SC **120028 DE 2020**.

Finalmente, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 .

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea de talle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

De otro lado se informa que el ciudadano no aportó dirección en la petición, porque se envía respuesta a la dirección que registro el momento de radicar petición.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Bogotá D.C. 12 de agosto de 2020

SDM-SC 120028/2020

Señores
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 121429-2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 168 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de exoneración de la deuda generada por el comparendo N°1100100000013086678 de fecha 8/03/2016, impetrada por el (la) señor (a) **CESAR ANDRES CAVIEDES JIMENEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **80.809.186**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Adriana Hernández Morales – Abogada SDM.

Anexo: SDM 121429-2020 en (16) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (03) folios.

Copia: **CESAR ANDRES CAVIEDES JIMENEZ**

CALLE 29 SUR 12 - 10 APTO 102

Teléfono: 3132889066

Ciudad

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

100

100

100

100

100

100

100

STTB COMPARENDOS 08/12/2020
mkadri RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 13086678

11001000 000013086678

Fecha: 08/03/2016

Placa: OTB49C

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 80809186

Nombre: CESAR ANDRES CAVIEDES JIMENEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2016	618038	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/11/2016	09/15/2016
2016	618038	3	FALLO	09/16/2016	

DATOS DE LA TRANSACCION

Estado radicado

1 - PLANILLADO PARA DISTRIBUCION INTERNA

Fecha de la transacción
2020-08-10 13:39:17

Usuario que realizó
la transacción

ELBERT DARIO AGUILERA LEON

Dependencia Org.

Dependencia Des.

2605 - RADICACION SUPERCARRE CALLE 13

50331 - SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

REGRESAR

DATOS DEL DOCUMENTO EXTERNO

Nro Radicado
121429

Año Radicación
2020

Descripción Oficio

Placa

Nombre de la Dependencia

50331 - SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Asunto

CADUCIDAD, EXONERACIÓN E IMPUGNACIÓN DE COMPARENDOS

Clase de Documento
7 - INFORMES

Medio de llegada
4 - VENTANILLA

Anexos

Folios

Descripción Anexos
ANEXO

11

1

Nro Identificación Peticionario
80809186

Tipo Identificación Peticionario
1 - CEDULA DE CIUDADANIA

Nombre Peticionario
CESAR ANDRES CAVIEDES JIMENEZ

Dirección Peticionario
CALLE 29 SUR 12 - 10 APTO 102 - NORTE

Teléfono Peticionario
3132889066

Es Ente de Control
NO

Entidad Peticionario

Fecha de Radicación
2020-08-10 09:17:24

Tipo de Documento
ORIGINAL

Archivo Adjunto

DATOS DE ENTRADA A PATIOS	
Placa OTB49C	Clase vehículo 10 - MOTOCICLETA
Servicio PARTICULAR	Comparando 13086678
Infracción 75 - CONDUCIR SIN PORTAR LOS SEGUROS ORDENADOS POR LA LEY. ADEMÁS, EL VEHICULO SERA INMOVILIZADO.	
Patio 200 - CRA 93 52 - 03	Fecha de inmovilización 08/03/2016 16:59
Nro. Inventario 2110718	Fecha de entrada 08/03/2016 16:59
Dirección CARRERA 30 - CALLE 95	
CONDUCTOR	
Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Documento 80809186
Nombre Conductor CESAR ANDRES CAVIEDES JIMENEZ	

DATOS DE LA AUTORIZACION DE SALIDA	
Nro. Autorización 30168	Día autorización 08/05/2016 13:25
AUTORIZADO SALIDA	
Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Documento 80809186
Nombre autorizado CESAR ANDRES CAVIEDES JIMENEZ	
El vehículo debe salir en grúa NO	Tipo autorización DEFINITIVA
Nro. Factura SGR-018914	Fecha Salida 08/05/2016 02:31

REGRESAR

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20888

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-121429/ CESAR ANDRES CAVIEDES JIMENEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-119319 d eI 12 DE AGOSTO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

121429.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)